

Guayaquil, febrero 06 de 2020

301758

Señor Don
REINALDO ANDRÉS CARBO ANDRADE
Ciudad

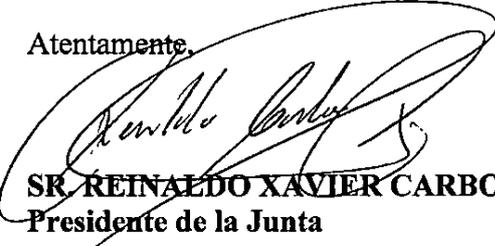
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD EN ACCIÓN (CECAPSEA S.A.) reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la prenombrada sociedad por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones podrá usted ejercer sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio.

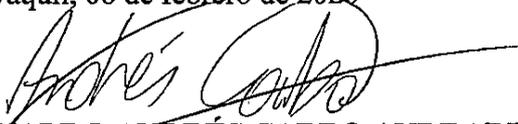
Los Estatutos de CENTRO DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD EN ACCIÓN (CECAPSEA S.A.) en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Humberto Alejandro Moya Flores el 19 de junio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del 2015.

Atentamente,

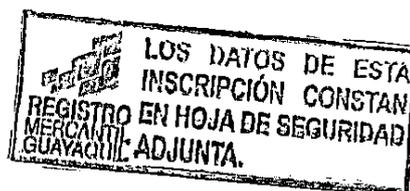


SR. REINALDO XAVIER CARBO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 06 de febrero de 2020



REINALDO ANDRÉS CARBO ANDRADE
C.I.: 0927651109





NUMERO DE REPERTORIO:24.480
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CENTRO DE CAPACITACION SEGURIDAD EN ACCION CECAPSEA S.A.**, a favor de **REINALDO ANDRES CARBO ANDRADE**, de fojas 57.138 a 57.141, Libro Sujetos Mercantiles número 9.910.

ORDEN: 24480



Guayaquil, 19 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0239350



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

06 OCT 2020

HORA

FIRMA:

M. J.